

**TÉRMINOS Y CONDICIONES “PONLE PLAY A TU CRÉDITO BRILLA”
ATLÁNTICO, MAGDALENA Y CESAR
BRILLA - GASES DEL CARIBE**

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONCURSO:

El concurso “PONLE PLAY A TU CRÉDITO BRILLA” es desarrollado por Gases del Caribe S.A. E.S.P., con el propósito de ofrecerle a sus usuarios, que durante el mes de junio de 2021 utilicen su cupo Brilla, en compras iguales o superior es a \$1.500.000, la posibilidad de ganarse uno de los siguientes premios:

- Los usuarios que ocupen del 1° al 5° puesto en el listado de usuarios con mayor puntaje, serán ganadores cada uno del premio:
 - Un (1) Televisor Samsung LED 65” UN 65TU7000KXZLT Crystal Processor 4K Smart TV
 - Una (1) Barra de Sonido Samsung HW-T400/ZL inalámbrica Bluetooth
- Los usuarios que ocupen del 6° al 10° puesto en el listado de usuarios con mayor puntaje, serán ganadores cada uno del premio:
 - Una (1) Patineta Eléctrica/Scooter AKTIVE Gold Emove
 - Un (1) Casco Plegable Caribull
- Los usuarios que ocupen del 11° al 15° puesto en el listado de usuarios con mayor puntaje, serán ganadores cada uno del premio:
 - Una (1) Bicicleta Rali Rio 2.0 29”
 - Un (1) Casco Rali GF Deporte

Los anteriores ganadores que hayan tomado una póliza de Factura Protegida con su crédito Brilla, también ganarán una (1) Diadema Power Group con cable.

DINÁMICA DEL CONCURSO:

Para participar en este concurso, los usuarios de Gases del Caribe S.A. E.S.P. deberán:

- Hacer compras iguales o superiores a \$1.500.000 con su cupo aprobado Brilla, entre el 1 de junio de 2021 y el 30 de junio de 2021.
- Ingresar a la página web www.brillagascaribe.com/noticias/ponle-play-a-tu-credito-brilla-gases-del-caribe y diligenciar sus datos: nombre, apellido, correo electrónico, número de celular y número de contrato de Gases del Caribe. Esta información deberá ser veraz, sin falsificación o suplantación de cuentas. Los usuarios podrán participar una única vez con su número de contrato.
- Deberán autorizar y aceptar el tratamiento de datos personales, para poder participar.
- Conocer y aceptar los presentes Términos y Condiciones.
- Cuando el usuario ingresa al concurso “PONLE PLAY A TU CRÉDITO BRILLA”, encontrará en la pantalla:

- Un mensaje de saludo con un botón de “Empezar”. Cuando el usuario se encuentre listo para iniciar, deberá presionar el botón de “Empezar” y automáticamente visualizará la cancha de fútbol en la cual podrá jugar.
 - En la cancha estará la figura de un arquero que se moverá de lado a lado, protegiendo el arco de goles.
 - Un marcador que registrará los goles (equivalentes a puntos) que el usuario vaya anotando.
 - Un cronometro que marcará el tiempo de cero a noventa (90) segundos. El cronometro incluirá minutos, segundos y centésimas de segundos.
 - En la parte inferior, encontrará un balón de futbol con una flecha a la izquierda y otra a la derecha. Dichas flechas le permitirán al usuario apuntar hacia la dirección en la que desea lanzar el balón.
 - Cuando el usuario haga clic en cualquiera de las dos flechas (izquierda o derecha), el balón se disparará inmediatamente hacia esa dirección.
 - En caso de no realizar el gol, inmediatamente el usuario podrá intentar un nuevo disparo hasta que se acaben sus oportunidades.
-
- En el concurso “PONLE PLAY A TU CRÉDITO BRILLA”, el usuario tendrá la oportunidad de lanzar quince (15) tiros al arco y deberá realizar la mayor cantidad de goles en el menor tiempo posible.
 - El usuario contará con máximo noventa (90) segundos para lanzar los quince (15) tiros al arco.
 - Una vez iniciado, el concurso no podrá pausarse.
 - Por cada gol que el usuario realice, se le otorgará un (1) punto. Si no hace gol, no sumará puntos; lo anterior, arrojará el puntaje del participante. La plataforma del concurso almacenará el puntaje, el tiempo en el que fueron realizados los quince (15) lanzamientos al arco, y la fecha y hora de participación. Ganarán los usuarios que tengan el mejor puntaje, es decir, el mayor número de goles en el menor tiempo posible.
 - Finalizados los quince (15) tiros al arco, aunque reste tiempo en el cronómetro, el concurso se detendrá y aparecerá un anuncio en la pantalla, indicando el número de goles realizados y el tiempo implementado por el usuario en realizar los quince (15) lanzamientos al arco.
 - Al terminar el concurso, el usuario recibirá un correo con el puntaje obtenido, el tiempo implementado en realizar los quince (15) lanzamientos al arco, y la fecha y hora en la que participó.
 - Si el participante cierra el concurso o lo abandona antes de terminar el tiempo en el cronómetro, el concurso se cerrará y solo acumulará los puntos que el usuario lleve hasta ese momento. Adicionalmente, este usuario no podrá volver a participar con el mismo número de contrato.
 - En caso de empate por puntaje (cantidad de goles), se escogerá como ganador al usuario que haya implementado el menor tiempo realizando el lanzamiento de los quince (15) tiros al arco. Si los participantes obtienen el mismo puntaje y realizan los quince (15) tiros al arco en el mismo tiempo, se escogerá como ganador el participante que primero (por fecha y hora) haya participado en el Concurso. Los ganadores deberán cumplir con los demás requisitos establecidos en este documento.

ENTIDAD RESPONSABLE:

- Gases del Caribe S.A. E.S.P.

VIGENCIA:

- El concurso iniciará el día primero (1) de junio de 2021 a las 00:00:00 am, tiempo de Colombia, y finalizará el treinta (30) de junio de 2021 a las 11:59:59 pm, tiempo de Colombia.

COBERTURA:

- Aplica en todos los municipios de cobertura del programa Brilla ejecutado por Gases del Caribe.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- Para participar en este concurso, los usuarios deberán seguir todos y cada uno de los pasos establecidos en la dinámica del concurso.
- La inscripción en el concurso es gratuita.
- No podrán participar en el concurso los empleados de Gases del Caribe S.A. E.S.P., de sus contratistas directos, y/o sus familiares directos. El término "familiar directo" incluye cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos, nietos y/o suegros.
- Solo podrán participar en el concurso personas mayores de edad; en ningún caso se permitirá la participación de menores de edad.
- Únicamente podrán participar en el Concurso, usuarios con contratos activos de suministro de gas natural domiciliario con Gases del Caribe S.A. E.S.P., para inmuebles de destinación exclusiva para vivienda familiar.
- Al cierre del Juego, se organizará un listado de participantes del cual se extraerán los ganadores, en orden de mayor a menor puntaje. Los usuarios que obtengan del 1° al 5° puesto, serán los ganadores de un TV Samsung 65" y una barra de sonido Samsung. Los usuarios que obtengan del 6° al 10° puesto, serán los ganadores de una Patineta Eléctrica/Scooter AKTIVE Gold Emove y un casco plegable Caribull. Los usuarios que obtengan del 11° al 15° puesto, serán los ganadores de una Bicicleta Rali Rio 2.0 y un casco Rali GF Deporte.
- Un funcionario de Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. validará que las personas que resulten ganadoras cumplan con todos y cada uno de los requisitos mencionados en este documento. Si algún ganador no cumple con los requisitos expuestos en este documento, se validarán los siguientes participantes en el orden de mayor a menor puntaje, y el primero que cumpla con los requisitos será el ganador. Esta metodología se aplicará hasta conformar el grupo de los quince (15) ganadores.
- Los quince (15) ganadores serán aquellos participantes que logren el mejor puntaje del juego "PONLE PLAY A TU CRÉDITO BRILLA". En caso de empate por puntaje (cantidad de goles), se escogerá como ganador al usuario que haya implementado el menor tiempo realizando el lanzamiento de los quince (15) tiros al arco. Si los participantes obtienen el mismo puntaje y realizan los quince (15) tiros al arco en el mismo tiempo, se escogerá como ganador el participante que primero (por fecha y hora) haya participado en el Concurso.
- El día siete (7) de julio de 2021 se revisarán los resultados de todos los participantes y se seleccionarán los quince (15) ganadores. El nueve (9) de julio de 2021, se publicarán los datos de los ganadores en la página web www.brillagascaribe.com.
- Si un concursante participa varias veces con distintos números de contratos, cumpliendo en cada participación con todos y cada uno de los requisitos expuestos en este documento, solo se tendrá en cuenta el mejor puntaje obtenido. De esta manera, un mismo participante no podrá ganar más de un premio en el concurso.
- Las personas que resulten ganadoras serán contactadas telefónicamente, por parte de un funcionario de Gases del Caribe S.A. E.S.P., al teléfono/celular otorgado registro en la inscripción del Concurso. En dicha llamada se le notificará el premio obtenido.

- A las personas que resulten ganadoras se les entregará únicamente el(los) premio(s) detallado(s) en este documento. El(los) premio(s), en ningún caso, es(son) canjeable(s) por efectivo ni acumulable(s) con otra(s) promoción(es). Tampoco son transferibles a otra(s) persona(s) y/o contrato(s) del servicio de gas natural de Gases del Caribe S.A. E.S.P.
- Los premios serán entregados a cada uno de los ganadores en la ciudad de Barranquilla, Santa Marta o Valledupar, de acuerdo con su lugar de residencia, en cada una de las oficinas de Gases del Caribe S.A. E.S.P., ubicada en dichas ciudades, para que se proceda con la verificación de su identidad por parte de los funcionarios que Gases del Caribe S.A. E.S.P. designe para tal fin y se entregue el premio correspondiente. Si se llega a presentar alguna modificación en este sentido, se les indicará a los números de teléfono registrados para validar la mejor forma de entrega del premio.
- Gases del Caribe S.A. E.S.P. será responsable, única y exclusivamente, por la entrega del premio en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento. No se hará responsable por gastos de viaje o traslado para reclamarlos, ni gastos no especificados aquí, y así lo aceptan los participantes a partir del momento de la aceptación de los Términos y Condiciones del concurso.
- Gases del Caribe S.A. E.S.P. no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) recibir el(los) premio(s) por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s).
- En caso de no aceptar el premio, el siguiente usuario que cumpla con los requisitos será el que pase a ser el posible ganador. Se repetirá el proceso hasta lograr entregar los premios a la totalidad de ganadores.
- Mediante la participación en el presente concurso, cada ganador otorga a Gases del Caribe S.A. E.S.P. un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con el presente concurso en los medios y formas que Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. considere conveniente, por espacio de dos (2) años, luego de terminado el concurso. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente.
- Gases del Caribe S.A. E.S.P. no se hace responsable por cualquier implicación legal sobre el material editorial que publiquen los participantes, votantes, ni del uso que puedan darle terceros. Los participantes son los únicos responsables de todas las afirmaciones, comentarios y expresiones que realicen en desarrollo del presente concurso.
- El organizador del juego promocional manifiesta que, aunque el concurso se comunicará en las redes sociales Facebook e Instagram, a través de las cuentas oficiales de Brilla de Gases del Caribe, ninguna de dichas redes sociales, patrocinan, avalan o administran de algún modo el concurso, ni están asociados a Gases del Caribe S.A. E.S.P. Al participar, aceptan y se acogen a los términos y condiciones presentados en este documento.
- La participación en el concurso supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto el concurso, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).
- La organización del concurso, en cabeza del programa Brilla ejecutado por Gases del Caribe S.A. E.S.P., se reserva el derecho de eliminación de los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos anteriormente expuestos.

AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS:

Gases del Caribe S.A. ESP, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen, informa que los datos personales recolectados serán tratados de forma segura y confidencial.

La información personal objeto de tratamiento podrá ser recolectada, almacenada, usada y tratada, para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Realizar el envío de información relacionada con la Campaña y el Concurso “PONLE PLAY A TU CRÉDITO BRILLA”.
- Registrar e incluir los datos personales de los visitantes al portal www.brillagascaribe.com en las bases de datos de la Compañía.
- Enviar información a través de cualquier medio de comunicación (vía email, telefónica, SMS, física, etc) sobre la Compañía, promociones, juegos promocionales, concursos, ofertas etc.
- Análisis estadísticos de la información registrada en dicho portal para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados en el mercado.
- Mercadeo, publicidad, creación de publicaciones y contenidos de interés para los visitantes, contactabilidad, inteligencia de negocios
- Contactar los clientes y usuarios con el fin de dar respuesta a sus requerimientos, comentarios, inquietudes.
- Entregar premios.
- Transmitir sus datos personales a terceros aliados comerciales (encargados del tratamiento), cuando ello sea requerido para desarrollar las actividades administrativas, operacionales y comerciales de las ofertas, servicios y programas que tenga la Compañía.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales.

El participante garantiza que cuenta con los derechos, permisos, autorizaciones y/o licencias de las imágenes, fotografías o videos que utilice para participar en el juego promocional/concurso, y que, por lo tanto, no afectará los derechos de terceras personas sobre los mismos. En caso de reclamaciones por parte de terceras personas, el participante será el único responsable, y liberará de cualquier responsabilidad a Gases del Caribe S.A. E.S.P.

El participante autoriza expresamente a Gases del Caribe S.A. E.S.P. a usar sus datos personales, fotografías y/o videos para fines de este juego promocional/concurso y a publicarlos en los distintos medios de comunicación digitales, escritos, radiales, páginas web, redes sociales etc.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: habeasdata@gascaribe.com, o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: CR 54 No 59 - 144 en la ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: <https://gascaribe.com/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-y-datos-personales/> en la cuál usted podrá consultar los mecanismos para el ejercicio del derecho habeas data.

LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE:

- Si los participantes desean obtener más información sobre este concurso, podrán comunicarse con Brilla de Gases del Caribe S.A. E.S.P., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin o consultar en la página web www.brillagascaribe.com.